



CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 20 DE 2012

(08 de mayo)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 35 DE 2011 (CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2012).

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 108 de 1999, que define, organiza y reglamenta los Estudios de Posgrado, establece en su Parágrafo único, Artículo 11, que la definición del Calendario Académico general de los Programas de Posgrados será fijado por la Universidad, con la programación de las Actividades Académicas y Administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y semestralizados de la UPTC.

Que la Representación de los Directores de Programas de Posgrado, solicitó la ampliación de la entrega de notas, debido a la anormalidad académica que por una u otra circunstancia se ha presentado durante el transcurso del primer semestre del año en curso.

Que el Consejo Académico, en sesión 12 del 08 de mayo de 2012, acordó modificar parcialmente la Resolución 35 de 2011, en el sentido de ampliar la fecha de la entrega de notas para los programas de posgrado, correspondiente al Primer Semestre Académico de 2012.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

CONSEJO ACADÉMICO

Edificando
futuro

Resolución 20-05-2012

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar parcialmente la Resolución 35 de 2011, en el sentido de ampliar la fecha de la entrega de notas para los programas de posgrados, correspondiente al Primer Semestre Académico de 2012, así:

ACTIVIDAD	FECHA
PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE NOTAS	09 DE JUNIO DE 2012
CIERRE DE SEMESTRE	13 DE JUNIO DE 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico


OLGA NAJAR SÁNCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Redactora: Olga Najjar Sánchez

Transcriptora: María Cecilia Daza Wittingham

Revisó: Daniel Arturo Jaime Velandia

